

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de acuerdo a lo normado en la Ley provincial 1068, Ley de Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia, lo siguiente:

- a) si fueron transferidas las utilidades del Banco de Tierra del Fuego al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 4º; en caso afirmativo, detalle:
  - I. monto,
  - II. fecha de depósito; y
  - III. si fueron transferidas al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), detalle los conceptos en que fueron aplicados los pagos;
- b) inmuebles que integran el registro de propiedad privada del Estado provincial, mencionando el patrimonio inmobiliario con nomenclatura catastral y discriminado por organismos cedentes en cumplimiento de los artículos 30 y 31; y
- c) remita informes del 1º y 2º semestre del año 2016 sobre el avance y aplicación de las medidas dispuestas en la mencionada ley, según lo establecido en su artículo 1º, último párrafo, y que no fueron enviados como lo establece la misma.

**Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación al Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional suscripto con el director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social, registrado bajo el N° 17.706, lo siguiente:

- a) si los fondos a los que hace referencia el Convenio han sido efectivamente transferidos a la Provincia;
- b) en caso afirmativo indique:
  - I. fechas de acreditación;
  - II. monto total percibido;

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

- III. si fueron transferidos a la Caja de Previsión Social de la Provincia, en cuyo caso especifique concepto para la aplicación de los mismos.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN Nº 080 /17.**

  
**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
**Myriam Noemí MARTINEZ**  
Vicepresidenta 1ª  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO